



ORDENANZA N° 1.881/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1837/20, la misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 233/21 HCD remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, y el consiguiente deber de instrumentar el petitorio allí consignado, con motivo de haberse celebrado un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T. y SOEME Y ZO. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que: "Corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes".

Que, mediante Ordenanza N° 1837/20 se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 233/21 HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal remite copia del Acta celebrada el día 29 de Marzo de 2021 en la Municipalidad de Trevelin, con el objeto que el Órgano Legislativo ratifique la misma mediante el instrumento pertinente.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricado por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, que forma parte de la presente como ANEXO I, se acuerda sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Acta Acuerdo rubricado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, celebrado el día 29 de Marzo del año 2021 en la Municipalidad de Trevelin, que como **ANEXO I** forma parte de la presente normativa.

Artículo 2°: OTÓRGUESE un incremento Salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU), Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados Municipales, para el año 2021 a liquidarse en las etapas circunscriptas a continuación, de forma acumulativa:

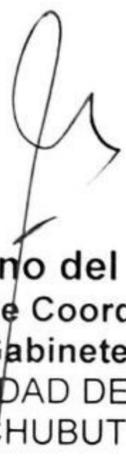
Luis Mariel Novoa
Secretaría Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1881/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 08 de abril de 2021, en la II Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 03/21.-----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 14 de Abril de 2021.....



- PRIMERA: DIEZ POR CIENTO (10%), el cual se hará efectivo a partir del mes de Marzo del año 2021, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal.
- SEGUNDA: DIEZ POR CIENTO (10%), el cual se hará efectivo a partir del mes de Mayo del año 2021, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal.
- TERCERA: DIEZ POR CIENTO (10%), el cual se hará efectivo a partir del mes de Agosto del año 2021, al Básico de cada Categoría, según el escalafón municipal.

Artículo 3°: ESTABLÉSCASE que el Personal Contratado y Jornalizado recibirá un aumento a liquidarse a partir del mes de Marzo de 2021 de:

- Pesos TRES MIL (\$3.000) para todo aquel que perciba hasta pesos QUINCE MIL (\$15.000).
- Para aquellos que superen los pesos QUINCE MIL (\$15.000), se elevará a pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000).

Artículo 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

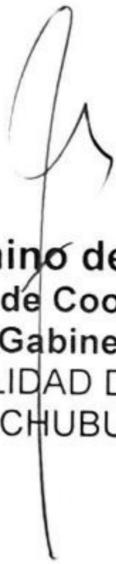
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 14 de Abril de 2021.....

ANEXO I- ORDENANZA N° 1.881/21 ORIGINAL

ACTA ACUERDO

Siendo las 10.00 horas del día 29 de marzo del año 2021 se lleva a cabo la 1ª reunión de paritarias correspondiente al año 2021. Se encuentran presentes, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Alberto Cleri, Secretario de Gobierno; la Sra. Cecilia Purzel, Secretaria de Hacienda; y por parte de los gremios representativos el Sr. Samuel Ubiedo, Sr. Gustavo La Hora (S.O.E.M.T.), el Sr. Antonio Osorio, Sr. Tomas Ulloga, Sr. Angel Ramirez, la Sra. Patricia Ezquerra (S.O.E.M.E. Y ZO).-

Iniciada la reunión por los representantes de los Gremios, antes mencionados, y luego de una asamblea con sus afiliados, presentan aprobada la contrapropuesta del PEM, que renglón seguido se detalla.

- 1- Respecto al incremento salarial de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal GRSU, Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, se pacta un aumento salarial pagadero en tres (3) cuotas, diez por ciento (10%) con la liquidación de haberes de marzo 2021; diez por ciento (10%) con la liquidación de haberes mayo 2021; y diez por ciento (10%) con la liquidación de haberes de agosto 2021, acumulativo para el año 2021.-
 - 2- Respecto del Personal Contratado y Jornalizado, se acuerda un incremento de pesos tres mil (\$3.000) para todo aquel que perciba hasta quince mil pesos (\$15.000). Y para aquellos que superen los quince mil pesos (\$15.000) elevarlo a dieciocho mil pesos (\$18.000), liquidándose a partir del mes de marzo de 2021.-
- Se acuerda la próxima reunión de paritarias para el mes de octubre de 2021, para tratar demás conceptos no incluidos en la presente.-

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

LAHORA
GUSTAVO

ALBERTO CLERI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Antonio P. Osorio
SOEME Y ZO

Cra. MARIA DE LOS ANGELES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

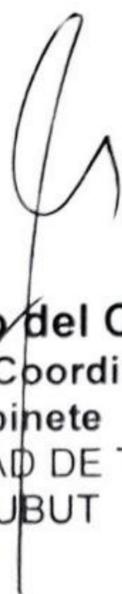
EZQUERRA PATRICIA
Secretaria Seccional Trevelin
SOEME Y ZO

RAMIREZ ANGEL GABRIEL
SECRETARIO GREMIO Y DE ORGANIZACIÓN

TOMÁS ALBERTO ULLOGA
SECRETARIO SECCIONAL ESQUEL
SOEME Y ZO

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TRELIN
CHUBUT

TRELIN, Miércoles 14 de Abril de 2021.....